

# ACTA DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

## VIGENCIA 2022

### ANEXO 9: DESEMPEÑO DE PROVEEDORES



## DESEMPEÑO DE LOS PROVEEDORES VIGENCIA 2022

La norma NTC ISO 9001: 2015 establece entre sus requisitos la necesidad de que la organización establezca criterios para proceder a la oportuna selección, evaluación y reevaluación de los proveedores, dejando registro de todo ello. Sin embargo, otorga a cada organización la libertad para la forma como evaluar su desempeño, pudiendo de esta forma cada una adoptar aquellos que le sean más convenientes para asegurar su calidad.

Es así como la Universidad de Caldas modificó su instructivo I-CC-438 para la supervisión e interventoría de contratos donde en su desarrollo establece la evaluación del contratista en términos de cumplimiento y calidad, así:

En la evaluación se calificará la efectividad del servicio o de los elementos adquiridos de conformidad con lo establecido en el contrato, la normatividad aplicable y los criterios definidos por el supervisor, quien cuenta con el perfil idóneo para determinarlos en razón a su experticia y área del conocimiento o relación con la necesidad en la prestación del servicio adquisición del bien.

De conformidad con lo establecido en el desarrollo del instructivo, los supervisores de los contratos diligenciarán la evaluación a los contratistas, según los campos de calificación dispuestos al final de las actas de recibido a satisfacción, así:

**Evaluación Insatisfactoria:** 1%-50% en el cual deberá declarar el incumplimiento contractual ante el Grupo de Contratación, informar la calificación insatisfactoria al Centro de Gastos respectivo, Grupo de Contratación, Oficina de Planeación y Oficina de Control Interno.



**Parcialmente satisfactorio:** 51% - 90% en el cual deberá informar la calificación parcialmente satisfactoria al Centro de Gastos respectivo, Grupo de Contratación, Oficina de Planeación y Oficina de Control Interno.

**Satisfactorio:** 91% - 100%

De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Contratación realiza el control de los contratos que precisan una evaluación inferior al 100%, realizando el registro de las evaluaciones una vez se radican los documentos para pago, con el fin de facilitar la realización del análisis respectivo.

En este orden de ideas, de las evaluaciones correspondientes a las modalidades de contratación de la Universidad de Caldas *Directa y Pública*, de los contratos suscritos durante la vigencia 2022 (Aproximadamente 2.016) y aquellos que si bien iniciaron en el año 2021 su vigencia se prolongó hasta la vigencia 2022 y que estuvieron por debajo del 100%, fueron:

ODS	ODC	OSU	CONVENIOS	SG	PARCIALMENTE SATISFACTORIO	INSATISFACTORIO	VIGENCIA
1183						70%	2021
		53				60%	2022
		92				60%	2021
		86			90%		2022
1568						60%	2021

Lo anterior permite concluir que solo 5 de los proveedores de la institución obtuvieron una



calificación por debajo de satisfactorio. Representando un mayor número los proveedores calificados satisfactoriamente.

